

vs. escolásticos, vulgatistas vs. hebraístas) en las que fray Luis siempre cae en el lado de los modernos (en el sentido normativo que se le da a este término en el libro). Pero para eso hay que dejar de lado algunos datos que se prolongan en líneas de fuga que hacen más complejo el panorama. Por ejemplo, ¿cómo explicar la dependencia y el respeto del léxico y la sintaxis de las traducciones castellanas de fray Luis de algunas de las medievales que cualquiera puede leer hoy gracias al portal bibliamedieval.es?, ¿o las cartas recientemente publicadas con las que mostraba a su discípulo Ascanio Colonna su entusiasmo por unirse al grupo de autores encargados de revisar la Vulgata en Roma?

De hecho, a pesar del trabajo de este libro por homologar el delicado –y a veces aparentemente contradictorio– arte exegético de fray Luis a la moderna ciencia hermenéutica a través de la sistematización de las opiniones que vertió en distintas ocasiones, uno no deja de preguntarse si autores como él por el lado hebreo, o el benedictino Juan de Robles y el jerónimo José de Sigüenza traduciendo el nuevo testamento del griego (todos dirigidos a círculos selectos, no abstractos y masivos como parece suponer la autora al poner al “pueblo” como objetivo final de estos trabajos, el cual recibía el texto sagrado de manera tan mediada en los países católicos como en los protestantes, como demuestra el *De interpretatione Scripturarum populari* de Hyperius fusilado por Villavicencio para uso católico) no serán los más firmemente arraigados en la tradición de la Iglesia en España, que sólo dejó de impulsar la traducción de la Biblia a los idiomas peninsulares (ya hecha entonces

en parte, además de al castellano, al catalán y al árabe), sin dejar de cuidar su edición universal en latín (que tuvo también versión propia: la *Vetus hispana*), tras el uso político de la traducción bíblica por parte del protestantismo. Y no sin redirigir la *vis expansiva* de aquella tradición, que en aquellos mismos años llevó a sus hijos a trasladar los textos sagrados a las nuevas lenguas de misión, del chino al náhuatl.

José Manuel Díaz Martín

FRAY LUIS DE LEÓN, *Cuestiones sobre la encarnación* (introducción, transcripción, versión y notas de José Manuel Díaz Martín), Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2017.

Si bien está fuera de toda duda el lugar notable y eximio, propio de un verdadero clásico, de la obra frayluisiana dentro de la constelación de las letras castellanas, no lo está tanto, por desgracia, en lo que hace a su relevancia para la historia del pensamiento hispánico. Ello se debe, entre otros factores, al injustificado olvido al que ha sido relegada la obra latina de Fray Luis, de una densidad histórica, dado el ingente material de concilios y documentos eclesiásticos que maneja con solvencia, y de una clarividencia teológica, tan sabiamente integrada con los aspectos más llanos de la piedad popular, que sorprende lo poco estudiada y difundida que ha sido hasta hoy. Por fortuna para el interesado en desempolvar, contra corriente, las joyas más ocultas de nuestro archivo, José Manuel Díaz Martín

lleva años afanándose en la recuperación, edición y traducción de las obras latinas del agustino, desarrollando hasta sus últimas consecuencias los novedosos hallazgos de su tesis doctoral, en la que proponía una hermenéutica coherente y desprejuiciada del *corpus* frayluisiano tratando de tender puentes y conexiones entre el Fray Luis castellano y el latino.

A su cuidado debemos la pulcritud y rigurosidad de la edición de la que desde aquí nos hacemos eco: la de los comentarios escolares a las cuestiones 20-27 de la tercera parte de la *Summa* de santo Tomás, transcritos, traducidos y anotados bajo el rótulo de *Cuestiones sobre la Encarnación*. Cabe destacar, en primer lugar, la certera síntesis que Díaz Martín lleva a cabo en su introducción, combinando a la perfección aspectos de crítica textual (vicisitudes de los manuscritos incluidas), de contextualización histórico-intelectual y de contenido propiamente teológico, en unas apretadas 26 páginas que ofrecen al lector todas las claves necesarias para una cabal comprensión de la obra, así como una precisa y penetrante disección de su estructura y enjundia. Antes que nada, se nos da razón en ellas del porqué de la necesidad de editar este texto, pues, efectivamente, ya habían sido editadas en el marco de las *Opera* fraylusianas publicadas a finales del s. XIX por los agustinos unas lecciones *De Incarnatione*, del curso 1566-67. No obstante, estas lecciones fueron dadas en la cátedra de autores nominales (seguían el comentario de Durando de san Porciano a las partes correspondientes de las *Sententiae* del Lombardo), mientras que las que nos ocupan, de 1568, lo fueron en la cátedra de Prima, orientada hacia el estudio de la

Summa theologiae del Aquinate, a cuyo tratamiento de la cuestión ha de plegarse y acomodarse por tanto Fray Luis en su exposición, situación que, como nota pertinentemente Díaz Martín, “utilizada virtuosamente por el profesor, le permitiría pensar los problemas bajo distintas perspectivas y, por lo tanto, ahondar en ellos reformulando y matizando las tesis que podía sostener o haber sostenido desde la otra perspectiva” (p. 14).

Apuntaremos ahora someramente las soluciones, en ocasiones verdaderamente agudas e ingeniosas, que propone Fray Luis a las cuestiones que se le plantean siguiendo el orden en el que aparecen, para concluir con una reflexión final sobre la necesidad de continuar rescatando su obra latina. La primera de ellas versa sobre el “sometimiento (*subiectio*) de Cristo al Padre” y queda despachada sin grandes elucubraciones especificando que se trata sólo de lo que atañe a la humanidad de Cristo, sin sumergirse en el proceloso piélagos de la metafísica tomista y su ontologización, en consonancia con el *hypokeimenon* aristotélico, de la *subiectio*. La segunda de las cuestiones abordadas es la del “sacerdocio de Cristo”, en la cual trae a colación la enigmática figura de Melquisedec como *tipo* veterotestamentario de Cristo (“Rey Justo”) y la tematiza de manera explícita combatiendo en dos frentes simultáneamente: contra los judíos, para reclamar la mesianicidad auténtica del sacerdocio de Cristo, no ya, como tan insistentemente sostuvo la admirable tradición de nuestros conversos que precisamente Fray Luis culmina, por linaje (*genus*) alguno, tal y como eran ordenados los sacerdotes “legales” de la Antigua Alianza. Cristo, ciertamente, no provenía de

la tribu de Leví, sino de la de Judá, y es por ello que su sacerdocio, como el de Melquisedec, incluía también la *regia potestas* que portaba la estirpe davídica; y, por otra parte, contra los protestantes, enfatiza Fray Luis el carácter real y propiamente sacrificial del sacerdocio cristiano y de la Eucaristía, tal y como Trento venía de establecerlo dogmáticamente. En la cuestión 24ª, Fray Luis enfrenta el tema de la “predestinación de Cristo” con esa pericia filológica que tanto malestar suscitó entre sus coetáneos: el *horisthéntos* de Rom 1, 3-4, se deja traducir sin fricción alguna por “declarado” o “definido”, sorteando así la intrincada maraña conceptual que el término *praedestinatus*, sobre todo en aquel tiempo, traía consigo. Lo que interesa ante todo a Fray Luis, contra el excesivo hincapié en la gracia preveniente de los teólogos erasmistas de Lovaina Juan Driedo y Ruardo Tapper, es la noción de la predestinación de Cristo como causa ejemplar de la nuestra, manifestándonos la Encarnación como el hilo rojo que une Relación y Redención.

La cuestión 25ª merece una mención aparte, pues examina uno de los problemas más candentes de la época en la polémica contra los protestantes: el de la “adoración de Cristo” en su estrechísima relación con la de las imágenes. Sin dejar de distinguir nítidamente entre *latría* y *dulía* o *hyperdulía*, Fray Luis admite que se puede rendir adoración con *latría* tanto a la humanidad de Cristo como a sus imágenes (hechas posibles justamente por su naturaleza “humanada”, esto es, por la Encarnación), siempre y cuando se haga remitiéndolas inequívocamente a la “divinidad” (verdadera *res repraesentata* de la imagen) que en ellas

se significa. Si bien es cierto que Fray Luis esgrime el viejo argumento de que, para los “incultos”, las imágenes están *pro litteris*, capacitándolos para experimentar y comprender la historia sagrada, lo realmente audaz de su posición es que también los “doctos” han menester de tales apoyaturas sensibles (para mejor excitarlos a la “contemplación de las cosas celestes”), dando lugar *ante litteram* a una modernísima teoría de la forma simbólica *à la Cassirer* que le restituye todo su valor a la imagen en tanto que figura “*qua illorum [i.e., rerum spiritualium et incorporearum] natura symbolice intelligitur*” (p. 104), en tanto que suplemento indispensable del intelecto finito para la aprehensión de aquellas realidades que no se dejan reducir a la univocidad del saber humano. Así pues, en sí misma, la imagen no es ídolo, como parecería desprenderse de las severas admoniciones veterotestamentarias al respecto. Sólo es tal, cuando se toma por Dios mismo, cuando se la considera sede de la deidad misma, pecado en el cual incurrió repetidas veces Israel y que originó esa prohibición anicónica tan típicamente judía. Para Fray Luis, ella “es una prohibición de carácter ceremonial y que, por lo tanto, no vincula a los cristianos como precepto” (p. 109). El cristiano puede servirse libremente de la imagen, estando como está despojado ya de la tentación de deificarla, y adorar a *Christum in imagine* sabiendo que el objeto que formalmente adora en ella es el propio ser de Cristo.

La última cuestión, la 27ª, reza “la santificación de la bienaventurada Virgen María” y en ella advierte Fray Luis, con un olfato teológico digno del patrón de su orden, de los peligros que entraña

el cuestionamiento de la santificación de María en el mismo útero materno, en el mismísimo instante de su concepción. Lo contrario implicaría afirmar el haber pecado ella, junto con todos los demás humanos, en el pecado de Adán y, sobre todo, el estar privada de la santidad de la que gozaba el hombre con anterioridad a él, cosa de todo punto imposible si hubo de ser precisamente ella la que pudiese albergar en su seno la deidad humana, la que pudiese dar a luz (*deipara*, la llama, no en vano, la tradición) a quien hubiese de extirpar la mácula hereditaria del pecado. Así, si por naturaleza estaba destinada al pecado original, la intervención divina interrumpió ese destino y la hizo, en primer lugar, nacer inmaculada, para después concebir, también inmaculada, a aquel que sí ya nacería sin estar destinado al pecado, sino, todo lo contrario, a redimir el de todos.

En definitiva, este es el esbozo del recorrido al que Fray Luis nos invita a través de las cuestiones del Aquinate, deteniéndose en los meandros imprevistos de la filología bíblica y la historia eclesiástica, y haciendo buena muestra de su raro don para ensamblar tan alta dosis de erudición con una sensibilidad perspicaz, pero sencilla, capaz de penetrar en los más profundos misterios de la teología sin perder un ápice de la luminosidad y capacidad expresiva de las que hizo gala como poeta, y que tienen la extraordinaria virtud de hacer accesible (como él dice, *symbolice*) lo por naturaleza inaccesible a la humana finitud. Puede leerse, pues, la presente edición como introducción a la manera de hacer de Fray Luis en teología, esperando que la repercusión que se merece sirva, a su vez, de acicate para que los denodados

esfuerzos de Díaz Martín por brindarnos la oportunidad de familiarizarnos con el Fray Luis universitario no se frustren y continúen en el futuro próximo dando frutos tan granados como este.

Eugenio Muínelo Paz
Universidad Complutense de Madrid

Relección sobre los indios. FRANCISCO DE VITORIA. Introducción y traducción de Ramón Hernández Martín OP, Salamanca, Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes y los autores, 2017, 109 pp.

Francisco de Vitoria, Salamanca, America, Relections, *De Indis*, Human Rights, Ramón Hernández Martín

The review presented herein encompasses the translation for the exceptional work, *De Indis* Relection manuscript, by the Dominican theologian Ramón Hernández Martínez. This composition was written by Francisco de Vitoria, the founder of the School of Salamanca and one of the main Spanish intellectuals in the 16th century. In this conference, he criticises the Spanish behavior in America, establishes limits, as well as he sets the International Law principles, basis of all the 20th century Declarations of Human Rights.

El 12 de octubre de 1492 tuvo lugar un acontecimiento que marcó para siempre la historia de España y la concepción del mundo. Este hecho fue la arribada de los barcos españoles a una tierra desconocida para los europeos en la cual habitaban personas con cultura y hábitos muy diferentes a los de éstos. A similitud